



**UNION DE GRUPOS C DE HACIENDA
INFORMA**

FRAGUADO EL PLAN DE LOS INSPECTORES 2016

A lo largo de nuestras próximas 4 notas os iremos dando cumplida cuenta del minuto a minuto de la negociación del día 3 de febrero, pretendemos conseguir que os sintáis lo más cercanos posibles a la sala en la que se perpetró, un año más, el plan de consolidación de retribuciones variables.

Teníamos claro que no podíamos desdecirnos de lo repetido en nuestras notas: (1) que no firmaríamos si no se eliminaba el incremento horario, (2) si no ponían sobre la Mesa todos los criterios de reparto y (3) si no se cuantificaba el total del crédito asignado.

Cuestión previa a la negociación:

	SIAT	GESTHA	CCOO	UGT	UCESHA	CSIF	CIG	ELA
%	21'642	18'358	16'567	15'373	15'075	11'045	1'791	0'149

Pese a que la AEAT lanzó las campañas al vuelo para proclamar un gran consenso a la hora de la firma, lo cierto es que el "bloque aliado" sumó un 64'627% y los detractores un 35'373%. Es fácil calcular que sin el consentimiento de cualquiera de ellos, excepto Csif, la negociación hubiera podido tomar otro rumbo no renunciando a dejar el reparto de **13'5M** libre de todo tipo de control.

Hay quien se ufana de lo conseguido en los Acuerdos 2016 con respecto a la Resolución 2015, pero no debemos olvidar que el año pasado hubo una propuesta de Acuerdo en la que la AEAT ofreció, en términos económicos, EXACTAMENTE lo mismo que en el documento firmado. La única mejora conseguida ha sido la rebaja de 14 a 12 las horas de incremento de presencia.

Os proponemos un juego: encontrar la diferencia. Para eso os adjuntamos un cálculo bastante aproximado de lo que suponen los Acuerdos 2016 (2) y la propuesta que el año pasado puso la AEAT sobre la Mesa (1).

(1): Propuesta Acuerdos 2015.

	FIJA + GARANTIZADA ACUERDOS 2015					RESTO PROPORCIONAL					TOTAL
	> 6.000M		> 11.300M		TOTAL	EFECT	TOTAL GRUP	16.316.700,00			
	1 A/C	1 S	2 A/C	2 S				Reparto % asignado a cada uno:			
A1	150,00	600,00	150,00	600,00	1.500,00	2.328	3.492.000,00	2.356.085,25	2.328	1.012,06	2.512,06
A2	112,50	450,00	112,50	450,00	1.125,00	7.548	8.491.500,00	5.729.294,93	7.548	759,05	1.884,05
C1	90,00	360,00	90,00	360,00	900,00	9.157	8.241.300,00	5.560.482,64	9.157	607,24	1.507,24
C2	82,50	330,00	82,50	330,00	825,00	4.790	3.951.750,00	2.666.282,90	4.790	556,64	1.381,64
E	67,50	270,00	67,50	270,00	675,00	10	6.750,00	4.554,29	10	455,43	1.130,43
							24.183.300,00	16.316.700,00			
							CRÉDITO	REGUL 3/4	LIBRE DISPOSICI.		
							54.000.000,00	40.500.000,00	13.500.000,00		

(2): Acuerdos 2016.

	FIJA + GARANTIZADA ACUERDOS 2016					RESTO PROPORCIONAL						
	> 6.000M		> 11.300M			16.316.700,00						
	1 A/C	1 S	2 A/C	2 S	TOTAL	EFFECT	TOTAL GRUP	Reparto % asignado a cada uno:			TOTAL	
A1	150,00	600,00	150,00	600,00	1.500,00	2.328	3.492.000,00	2.356.085,25	2.328	1.012,06	2.512,06	
A2	112,50	450,00	112,50	450,00	1.125,00	7.548	8.491.500,00	5.729.294,93	7.548	759,05	1.884,05	
C1	90,00	360,00	90,00	360,00	900,00	9.157	8.241.300,00	5.560.482,64	9.157	607,24	1.507,24	
C2	82,50	330,00	82,50	330,00	825,00	4.790	3.951.750,00	2.666.282,90	4.790	556,64	1.381,64	
E	67,50	270,00	67,50	270,00	675,00	10	6.750,00	4.554,29	10	455,43	1.130,43	
							24.183.300,00	16.316.700,00				
							CRÉDITO	REGUL 3/4				LIBRE DISPOSICI.
							54.000.000,00	40.500.000,00				13.500.000,00

*Ambas tablas están calculadas para un mismo número de efectivos, sin tener en cuenta ni las jubilaciones ni el número de participantes (dos únicas variables que admite el Acuerdo).

** Puesto que se firmó sin conocer el crédito que este año se destinará al pago del PLAN, basamos nuestros cálculos sobre lo conocido 2015: 54M.

A título ilustrativo os anticipamos nuestra intervención de la mañana solicitando que se aceptara como documento de trabajo el Modelo de Evaluación del Desempeño editado por el MHAAPP en junio de 2015.

A título anecdótico dejamos una pregunta en el aire: ¿Por qué se retribuye conseguir unos objetivos idénticos al ejercicio 2014 (11.300M en el mejor de los casos) cuando tenemos acreditados en 2015 más de 15.188M? (declaraciones del Sº de Estado de Hacienda, 19/01/2016 en Comité de Coordinación de la Dirección Territorial). Lo anterior es como pagar a un saltador de altura por pasar el listón a 180cm cuando tiene una marca personal de 220cm.

Página Web: WWW.UCESHA.ES **Eres C, eres UCESHA** Correo electrónico: sindicato@ucesha.es

UCESHA: EL SINDICATO DE GRUPOS CES